

**CONCURSOS CERRADOS PROYECTO -CENTRALIZADOS- S/ ELEVA (PARANA)",
"C" N°19744, F° 66/2018**

PARANA, 15 de noviembre de 2018.-

VISTO:

Lo informado precedentemente y,

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo General N° 22/18 del 31 de julio del 2018 punto segundo se aprobó el módulo del Sistema de Gestión de Personal (SGP) denominado Sistema Centralizado de Concursos Cerrados de Ascenso (CEA), y la modificación de los artículos 18 a 32 del Reglamento N°16 de Ingreso, Ascenso y Traslado del Personal.

Que atento a la cantidad de concursos realizados con motivo de la implementación del CEA se presentan nuevas situaciones que deben tratarse a los fines de encontrar un equilibrio entre el derecho a ascenso y movilidad del personal y el buen servicio de Justicia.

Que es importante definir normas para evitar especulaciones por parte de los empleados que perjudiquen el normal funcionamiento de los organismos.

Que en el cronograma oportunamente establecido por Resolución de fecha 06.11.18 se incorporó el cargo vacante de Jefe de Despacho del Juzgado de Garantías y Transición N° 2 de Gualeguaychú *-conforme lo ordenado en el expediente N° 20263-*.

Que el precitado cargo vacante, a la fecha, pertenece a la órbita de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de esa jurisdicción *-Acuerdo General N° 25/18 del 28/08/18, Pto. 1-* por lo que corresponde dejar sin efecto la convocatoria referida.

Por todo ello,

SE RESUELVE:

1º) Establecer que un empleado podrá concursar el mismo cargo del que es titular, en otro organismo, sólo cuando tuviera un año de antigüedad en su cargo.-

2º) Dejar sin efecto la convocatoria a concurso cerrado de oposición para cubrir el cargo vacante de Jefe de Despacho del Juzgado de Garantías y Transición N° 2 de Gualeguaychú.

3º) Convocar a Concurso para cubrir los cargos vacantes según el siguiente cronograma:

JURISDICCION	ORGANISMO	CARGO	INSCRIPCION	EXAMEN
GUALEGUAYCHU	Of.Mand.y Notific.	Jefe de Desp.	26/11-29/11	10/12 - 13.30 hs.
CONCORDIA	Cám.Casación N° 2	Of.Auxiliar	04/12-07/12	19/12 - 13.30 hs
CONCORDIA	Cám.Casación N° 2	Esc.Mayor	04/12-07/12	20/12 - 13.30 hs

4º) Integrar los siguientes tribunales examinadores:

-Gualedguaychú: Dr. Gustavo A. Britos, Dr. Francisco Unamunzaga y Dr. Leonardo Portela;

-Concordia: Dra. Silvina Isabel Gallo, Dr. Aníbal Lafourcade y Dr. Darío Gustavo Perroud.

Hágase saber a los miembros integrantes de cada Tribunal Examinador que quedará a su cargo la designación del Secretario que cumplirá la función actuarial en el Concurso, debiendo comunicar -vía correo electrónico- la misma a la Dirección de Gestión Humana -"**concursos@jusertreros.gov.ar**"- en un plazo no menor a siete días previos a la fecha de concurso.

5º) Disponer la publicación en la página web del Poder Judicial de Entre Ríos de la presente convocatoria. Oportunamente, se informará el lugar de los exámenes de oposición de acuerdo al número de inscriptos.

6º) Comunicar lo resuelto a la Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER) para que designe veedores en su representación, a los Ministerios Públicos a los efectos establecidos en el Artículo 31º de la reglamentación vigente, y lo dispuesto en el **punto 1º)** a todas las Superintendencias de la Provincia..

Registrar y hacer saber. -

Fdo.: Dr. Castrillon (Presidente). Ante mi: Dra. Salomón (Secretaria).-

ES COPIA

ELENA SALOMÓN
Secretaria S.T.J.